

estado de la industria, el cual consiste en
un terreno de una fanega a los lados de la
cañada de la caperucha frente a la casa
por delante y al medio día y delante con el cen-
go del cabero de la fuente y por el lado con
terreno de Antonia Fuentes y otros vecinos por
según contigua a la casa: herederos de
Nicolás y Antonio Fuentes, presente a el mis-
mo Fuentes y herederos de el mismo, de la
casa y el terreno, y al medio día el propio fue-
tes con el paradero al pie del cabero y medio
día de la casa: que además se vendieron de
venta de unos por cada lado de la cañada
por el lado de el otro, y pueden iluminarse
hoy un canal de agua, desde el lugar
en que se viene el público hasta el man-
antente de la fuente, cuyos operarios
de la cañada se practican en su opor-
tun de operarios alguna, por el lado cañada
en la cañada de la derecha por el lado
cañada y ante los testigos Antonio Fuentes, An-
tonio Fuentes, y Don Rodríguez de Paredes
int. de igual Paredes. En seguida se hizo una
sentencia de Juan Paredes, Juan Paredes y Juan
Rodrigo, Viviana Paredes y otros varios
vecinos de igual Paredes y vecinos, operarios

